

5010 *RESOLUCION de 18 de febrero de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a la sentencia de 31 de mayo de 1991 dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.*

Con fecha 31 de mayo de 1991, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia en el recurso número 318.390, promovido ante dicha jurisdicción por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios, contra la Resolución de 1 de febrero de 1989 del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 24 de mayo de 1988, sobre cobertura de plazas de Jefe de Negociado de las Entidades gestoras de la Seguridad Social en Baleares.

Por Orden de 3 de septiembre de 1991, del Ministerio para las Administraciones Públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de 12 de septiembre, se dispone el cumplimiento de la sentencia en sus propios términos.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de la parte dispositiva de la expresada sentencia, resuelve:

Declarar el derecho de quienes ya eran funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social a que les sean ofrecidas las plazas de Jefe de Negociado de las Entidades gestoras de la Seguridad Social en Baleares ofertadas a los funcionarios de nuevo ingreso procedentes de la convocatoria de 16 de marzo de 1987, a cuyos efectos la Administración de la Seguridad Social deberá convocar el oportuno concurso de méritos.

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

5011 *ORDEN de 24 de febrero de 1992 por la que se convoca cobertura de puestos de trabajo de libre designación en el Ministerio de Cultura.*

Existiendo vacantes en este Departamento, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de

las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Convocar, para su provisión, por libre designación, las vacantes que figuran relacionadas en el anexo I, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para los puestos de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las presentarán en el Registro General del Ministerio (plaza del Rey, 1, Madrid).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar curriculum vitae, en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1992.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Santiago de Torres Sanahuja.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Subsecretaría

Oficialía Mayor

Número de plaza: Una. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 2.220.372 pesetas. Requisitos: Experiencia en puestos similares.

Biblioteca Nacional

Número de plaza: Dos. Puesto de trabajo: 26. Nivel: A. Jefe de Servicio de Seguridad. Grupo: A/B. Complemento específico: 803.844 pesetas. Requisitos: Experiencia en mantenimiento y seguridad de instalaciones y edificios públicos. Experiencia en protección y vigilancia del patrimonio bibliográfico. Experiencia en gestión y mando de personal. Conocimientos de reglamentación en materia de instalación de edificios.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Número de plaza: Tres. Puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Nivel: 16. Grupo: C/D. Complemento específico: 501.744 pesetas. Requisitos: Conocimientos de taquigrafía, mecanografía, tratamiento de textos y de inglés/francés.